



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

MEMORANDUM

MIGOBBDT-DAL-087-2021

PARA: **Lic. Jenni Quintanilla**
Oficial de Información Ad-Honorem

DE: **Jose Bolaños**
Director de Administración y Logística

ASUNTO: **Informando**

FECHA: **27 de abril de 2021**

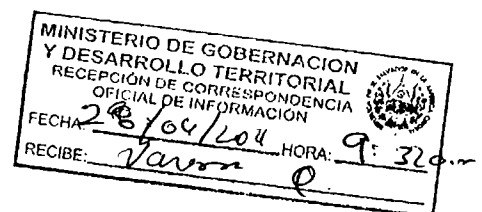


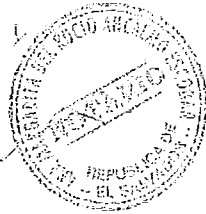
En atención a solicitud para actualizar la información oficiosa en el Portal de Transparencia de esta Cartera de Estado, remito inventario de bienes muebles cuyo valor excede los \$20,000.00

DESCRIPCION	FECHA DE COMPRA	VALOR DE COMPRA
CAMIONETA	19/3/2021	\$23,475.85
EQUIPO INFORMATICO	25/2/2021	\$48,830.73

Se anexa documento de respaldo de la adquisición.

Atentamente,



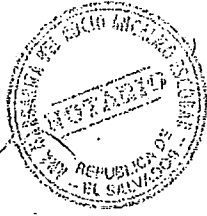


DOS COLONES

Nº 22793994

1 NÚMERO CIENTO TREINTA. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día diecinueve
 2 de marzo de dos mil veintiuno. Ante mí, _____ Notario, de este
 3 domicilio, COMPARECEN: por una parte, el señor _____ de cuarenta y cinco
 4 años de edad, empresario, del domicilio de San Salvador, a quien en este acto conozco e identifico por medio de su
 5 Documento Único de Identidad número _____ con Número de
 6 Identificación Tributaria _____
 7 actuando en su carácter de Viceministro Ad honorem, y Encargado del Despacho Ad honorem del Ministerio de
 8 Gobernación y Desarrollo Territorial, en nombre y representación del MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
 9 DESARROLLO TERRITORIAL, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero diez mil ciento
 10 dos- ciento uno- cinco, denominado en adelante "el Ministerio", personería que al final diré, y por la otra parte
 11 _____ quien es de treinta y siete años de edad, Estudiante, de este domicilio, persona a quien
 12 conozco, portadora de su Documento Único de Identidad número _____ y Numero
 13 de Identificación Tributaria _____
 14 actuando en nombre y representación de la Sociedad SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, que puede
 15 abreviarse SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y S.I., S.A., Compañía de Seguros y Fianzas, del domicilio de Santa
 16 Tecla, con Número de Identificación tributaria cero seiscientos catorce-ciento veinte mil doscientos sesenta y dos- cero
 17 cero uno- cuatro; personería que al final diré, que en adelante se llamará "SISA"; y en los caracteres antes expresados
 18 ME DICEN: I. Que la Institución que representa el primero de los otorgantes es dueña y actual poseedora de un
 19 vehículo de las siguientes características: PLACA: N Uno uno uno cero nueve; CLASE: Pick Up; TRACCIÓN: Cuatro
 20 X Cuatro; TIPO: Cabina Doble; NUMERO DE MOTOR: RJ tres siete cinco tres; AÑO: Dos mil dieciocho; MARCA:
 21 Isuzu; NUMERO DE CHASIS: MPATFS ocho cinco JJT cero cero cero siete dos nueve; MODELO: D Max;
 22 CAPACIDAD: uno punto cincuenta toneladas; NUMERO VIN: No tiene de fábrica; COLOR: Gris, vehículo cuya
 23 inscripción registral fue cancelada mediante Resolución número CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DOS, emitida
 24 por el licenciado _____, en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos, Dirección

1 General de Tránsito, en esta ciudad, a las ocho horas con diecisiete minutos del día veintitrés de septiembre del año
2 dos mil veinte. II. Que, como resultado de un accidente de tránsito, ocurrido el día treinta de abril de dos mil veinte, en
3 el que estuvo involucrado el vehículo anteriormente descrito, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial inició
4 el pertinente proceso de reclamo de seguro por daños ante SISA. III. Que de conformidad con la Póliza de Seguro de
5 Automotores número AUTO- Doscientos siete mil trescientos cuarenta y tres, Certificado Ciento treinta y ocho, suscrita
6 entre el MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL y SEGUROS E INVERSIONES,
7 SOCIEDAD ANÓNIMA, dicho vehículo fue declarado como Pérdida Total por DAÑOS, y, según se estipula en la
8 cláusula Décima de la respectiva póliza de Seguro, la compañía aseguradora habrá cumplido con sus obligaciones
9 por medio del reemplazo del vehículo, ya que por este acto SISA, entrega al Ministerio, quien se da por recibido a
10 título de DACIÓN EN PAGO un vehículo usado, el cual fue libremente escogido por el Ministerio de Gobernación y
11 Desarrollo Territorial, y ha sido debidamente revisado por dicha Institución en lo que a funcionamiento, series y marcas
12 se refiere, del cual SISA es dueña y actual poseedora, tal y como consta en Escritura Pública de compraventa de
13 vehículo, celebrado en esta ciudad, a las catorce horas de este mismo día, entre el señor
14 y SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, ante los oficios de la Notario
15 , vehículo que posee las siguientes características: PLACAS: P
16 nueve seis cinco ocho ocho cinco; AÑO: dos mil diecisiete; MARCA: Nissan; MODELO: Pathfinder SV; CAPACIDAD:
17 siete asientos; TIPO: Rústico; CLASE: Automóvil; TRACCIÓN: Cuatro X Dos; COLOR: Negro; NÚMERO DE CHASIS:
18 Cinco N uno DR dos MN tres HC seis uno tres seis seis cuatro; NÚMERO DE MOTOR: VQ tres cinco tres cero uno
19 siete uno siete X; NÚMERO DE CHASIS VIN: Cinco N uno DR dos MN tres HC seis uno tres seis seis cuatro; el cual
20 el Ministerio acepta en su condición actual por haberlo probado y revisado cuidadosamente, liberando de toda
21 responsabilidad presente o futura a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. respecto de daños ocultos, faltas de cualquier
22 índole o reparaciones que necesitare dicho vehículo, aceptando igualmente que todos los trámites, gastos y costos de
23 matrícula, tarjeta de circulación y placas, y otros los realizará por su cuenta el Ministerio. En consecuencia, por medio
24 de este instrumento y por el valor de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS



DOS COLONES

22793995

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, SISA hace a favor del
 2 MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, la tradición del dominio, posesión y demás
 3 derechos anexos que sobre el mencionado vehículo le corresponde, entregándoselo materialmente a dicha Institución,
 4 libre de todo gravamen. Por su parte, el primer compareciente, en el carácter en que actúa, manifiesta estar de acuerdo
 5 con el modo de cumplimiento de obligación adoptado por SISA, como Aseguradora, aceptando como pago el
 6 reemplazo del vehículo declarado como Pérdida Total antes indicado, por el elegido por el Ministerio y relacionado
 7 anteriormente, así como la entrega y tradición del dominio y demás derechos que se le transfieren a su representada
 8 sobre el vehículo, relacionado en la presente cláusula, dándose por recibido en este momento del mismo a su entera
 9 satisfacción después de haberlo probado y revisado cuidadosamente, vehículo que circulará a partir de este día bajo
 10 la exclusiva responsabilidad del MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, manifestando
 11 que la dación en pago formalizada en este instrumento, constituye el pago total de lo adeudado, bajo la póliza de
 12 seguros automotores antes relacionada. El valor del vehículo dado en pago, es de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS
 13 SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIDOS CENTAVOS DE
 14 DOLAR, más la cantidad de Sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos
 15 de dólar, que ha sido descontado en concepto de gastos por traspaso y elaboración de finiquito notariado, más la
 16 cantidad de Treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos de dólar, que ha sido
 17 descontado en concepto de gastos por compraventa, más la cantidad de Noventa y ocho Dólares de los Estados
 18 Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar, que ha sido descontado en concepto de otros descuentos,
 19 todo lo cual totaliza la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS
 20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, que constituye el valor al que asciende la
 21 Pérdida Total. IV. Que en virtud de las estipulaciones generales del contrato de seguro contra daños establecidas en
 22 el artículo mil cuatrocientos cinco del Código de Comercio, aplicables al seguro de vehículos automotores el
 23 asegurador podrá adquirir los efectos salvados del siniestro, siempre que reponga el bien estimado como pérdida total,
 24 asimismo el Artículo ciento cuarenta y nueve, número diez de las Disposiciones Generales de Presupuestos, faculta

al Estado para transferir los bienes muebles a las Aseguradoras, siempre que hayan satisfecho la obligación de resarcir

el daño, en los términos estipulados en la póliza de seguros; razón por la cual el primero de los otorgantes, actuando

en la calidad antes dicha, en este acto realiza la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre

el vehículo descrito en la cláusula I), de este documento le corresponden a su representada, a favor de SEGUROS E

INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, entregándosela material y formalmente, junto con la documentación

respectiva. V. Que la segunda otorgante actuando en la calidad que se deja dicha, aceptó la tradición del dominio,

posesión y demás derechos anexos que sobre el vehículo anteriormente descrito se le hacen a su representada,

dándose por recibido del mismo, así como la documentación respectiva. VI. Que ambas partes contratantes, para los

efectos legales a que diere lugar este documento, señalan la ciudad de San Salvador, como domicilio especial, a cuyos

tribunales se someten expresamente. Yo, la Notario, DOY FE: De ser legítimas y suficientes las personerías con que

actúan: A) el señor _____ por haber tenido a la vista la siguiente

documentación: i) El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en donde en su Artículo veintiocho, numeral segundo

se establece que para la gestión de los negocios públicos, está dentro de ellos el Ministerio de Gobernación y

Desarrollo Territorial, mencionándose sus facultades en el Artículo treinta y cuatro, treinta y cuatro A y treinta y cuatro

B; ii) Certificación extendida por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, en fecha diecisiete de

noviembre de dos mil veinte, del acuerdo ejecutivo número Cuatrocientos Veintisiete, emitido por el Presidente de la

República señor Nayib Armando Bukele Ortiz, en esa misma fecha, en el cual consta que el señor

_____ fue nombrado Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial Ad honorem, a partir del

diecisiete de noviembre de dos mil veinte; iii) Certificación extendida por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la

República, en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, del acuerdo ejecutivo número Cuatrocientos Treinta y

Siete, emitido por el Presidente de la República señor Nayib Armando Bukele Ortiz, en esa misma fecha, en el cual

consta el nombramiento del señor Franklin Alberto Castro Rodríguez, como encargado del Despacho de Gobernación

y Desarrollo Territorial, con carácter ad-honorem, a partir del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte; y iv)

Publicación en el Diario Oficial número doscientos veintinueve, Tomo, cuatrocientos veintinueve de fecha diecisiete de



M. DE H.

DOS COLONES

Nº 22793996

1 noviembre de dos mil veinte, en la que aparecen publicados los Acuerdos Ejecutivos número cuatrocientos veintisiete
2 y cuatrocientos treinta y siete relacionados en los literales anteriores; B) la señora
3 por haber tenido a la vista: la Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgada en la ciudad de Santa Tecla,
4 Departamento de La Libertad, a las once horas cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil
5 diecinueve, ante los oficios del Notario _____, por el Licenciado _____
6 _____ en su carácter de Director Presidente y Representante Legal de SEGUROS E INVERSIONES,
7 S.A., inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y SIETE del Libro UN MIL NOVECIENTOS SETENTA
8 Y CUATRO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, a favor de la compareciente y de otros, en el cual se encuentra
9 facultada para otorgar actos como el presente; en dicho poder se encuentra acreditada además la existencia de la
10 Sociedad poderdante y la personería de su Representante Legal y estará vigente hasta el día treinta de noviembre de
11 dos mil veintiuno; y C) de haber tenido a la vista la Declaración de Siniestro de Automotores presentada por el
12 Asegurado a la Compañía de Seguros, en la cual consta que a eso de las diecinueve horas del día treinta de abril de
13 dos mil veinte, sobre el kilómetro cuarenta y siete de la Carretera El Litoral, jurisdicción de Santiago Nonualco,
14 Departamento de La Paz, mientras el conductor del vehículo anteriormente descrito placas N Uno uno uno cero nueve,
15 se conducía con rumbo a San Salvador desde Zacatecoluca, debido a la fuerte tormenta el vehículo se barrió,
16 perdiendo el control del mismo, resultando de dicho siniestro daños materiales en el vehículo anteriormente descrito.
17 Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que se
18 los hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestaron que está redactado de acuerdo a
19 sus voluntades, por lo que la ratifican y firmamos. DOY FE.
20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____



[Handwritten signature]



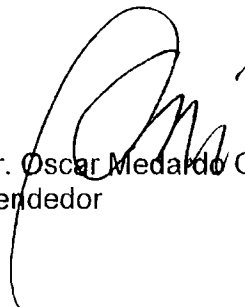
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

**ACTA DE RECEPCIÓN
DACIÓN DE PAGO**


Reunidos en las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, los señores Ingeniero José Bolaños, Director de Administración y Logística del MIGOBDT y el señor Oscar Medardo Ostorga Mancía Vendedor, con el objetivo de recibir, el primero y hacer entrega, el segundo, del automotor Placas particular 965885, Marca Nissan, Modelo Pathfinder SV, Color Negro, año dos diecisiete, chasis número 5N1DR2MN3HC613664 y con motor número VQ35301717X, el cual es recibido en concepto de dación en pago por parte de la compañía de seguros -SISA-, por indemnización por pérdida total declarado sobre el pick up placas nacionales once ciento nueve.

No habiendo más que hacer constar, firmamos de conformidad.

Entrega

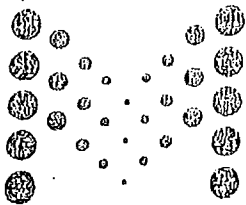

Sr. Oscar Medardo Ostorga Mancía
Vendedor

Recibe


José Porfirio Bolaños
Director de Admón. y Logística
MIGOBDT

<





MT 2005, S.A. DE C.V.

Otras actividades de tecnología de información y servicios de computadora
Av. Las Magnolias, Local 5, Col. San Benito,
Edif. Insigne, Nivel 16 #206, San Salvador.

MT 2005

FACTURA

20SD000F1 AL 20SD000F500

Nº 000034

REGISTRO No.: 269641 - 0
NIT: 0614 - 040518 - 101 - 9

Fecha: 25/02/2021

Señor:

Dirección: MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
15 Avenida Norte y 9 Calle Poniente Centro de Gobierno, San Salvador

DUI o NIT:

Venta a Cuenta de: 0614-010102-101-5 Crédito 30 días

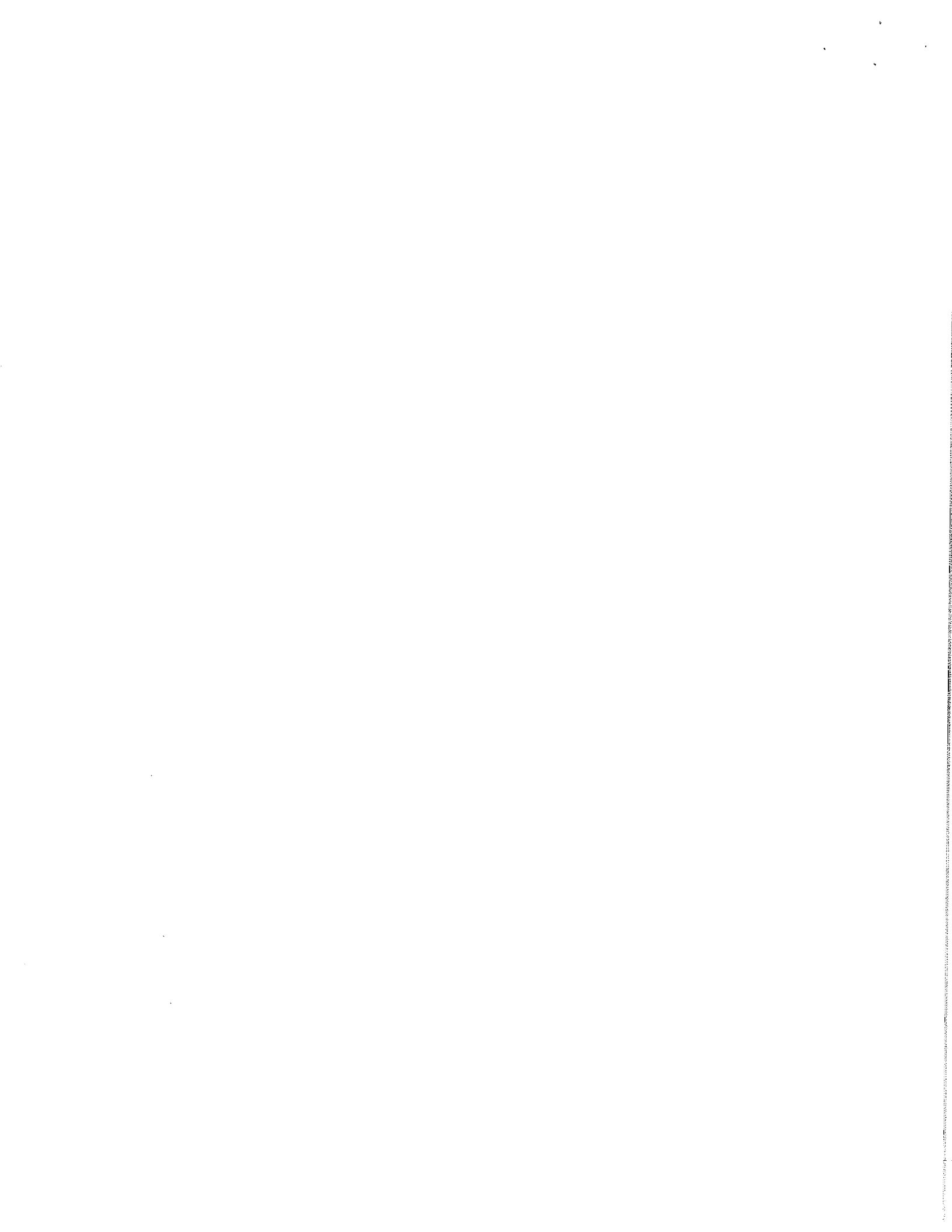
MG-01/2020

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Item 1 <i>Código 1.1.04.1.16.1.131</i> Computadora portátil HP Élite Dragonfly (Tipo A) procesador Intel Core i7 8 generación. Pantalla LCD táctil 13.3 memoria RAM 16 GB, almacenamiento Unidad de estado solido SSD 512 GB, Sistema Operativo Windows 10 profesional en español, lápiz activo HP recargable, estuche incluido.	\$2,300.61			\$2,300.61
39	Item 2 Computadora portátil HP ProBook 440 G7 (Tipo B) procesador Intel Core i7 10 generación. Pantalla de 14 memoria RAM 8GB, almacenamiento disco duro SSD 1TB, Sistema Operativo Windows 10 profesional en español, teclado en español, estuche incluido tipo mochila, mouse inalámbrico. <i>Código 1.1.04.1.16.1.132 ad 170</i>	\$1,193.08			\$46,530.12
SON: Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho con 60/100 Dolares			SUMAS	\$	48,830.73
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00			VTAS. NO SUJETAS	\$	
RECIBE ESTE DOCUMENTO:			VENTAS EXENTAS	\$	
NOMBRE		EXTRANJERO:	SUB - TOTAL	\$	48,830.73
DUI/NIT:		PASAPORTE /GARNET DE RESIDENCIA	(-) IVA Retenido	\$	432.13
Firma:			10% RETENIDO ISR	\$	
Cancelado de de			CESC 5%	\$	48,398.60
			VENTA TOTAL	\$	

IMPRESOS ROSALES, S.A. DE C.V. 15 Av. Sur No. 1110, San Salvador, Tel.: 2221-0741 • Autorización Imprenta No. 1016 DGII
Fecha: 12/09/07 • Reg. No. 131160-A • NIT: 0614-121296-103-0 • TIRAJE: del 20SD000F1 al 20SD000F500 / 10-2020G4
Resolución: 15041-RES-11-45560-2020 • Fecha: 20-10-20

ORIGINAL: EMISOR FISCALIZACION DGII: BLANCO
DUPLICADO: CLIENTE: AMARILLO
TRIPPLICADO: ARCHIVO: CELESTE

6





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS DEL
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

ACTA DEFINITIVA

A las once horas del día uno de febrero de 2021, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo e Innovación Tecnológica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, ubicada en Final quince avenida norte y novena calle poniente, en la tercera Planta de la Torre de Gobernación. **REUNIDOS:** para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP) en relación a Orden de Compra No. MG-061/2020, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" por una parte, el señor Ismael Eduardo López Rivas en calidad de Administrador del Contrato y por parte del Contratista la señorita Katherine Alexandra Romero; se hace constar la **ENTREGA FORMAL** del suministro detallados a continuación.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Computadora portátil HP ELITE DRAGONFLY (tipo a) Procesador Intel Core i7 8ª generación. Pantalla LCD táctil 13.3 Memoria RAM 16 GB, Almacenamiento Unidad de estado sólido SSD 512 GB, Sistema Operativo Windows 10 profesional en español, Lápiz Activo HP recargable, Estuche incluido
2	39	Computadora portátil HP PROBOOK 440G7(tipo b). Procesador Intel Core i7 10ª generación. Pantalla de 14 Memoria RAM 8GB, Almacenamiento Disco duro SSD 1TB, Sistema Operativo Windows 10 profesional en español, teclado en español, Estuche incluido tipo mochila, mouse inalámbrico

Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta firmamos, desde el inicio de este acto.

7

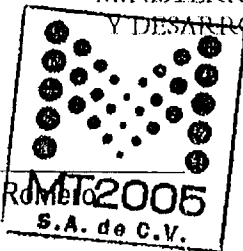


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL



[Handwritten signature]

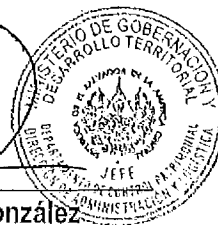
Katherine Alexandra Romero
Proveedor
MT2005, S.A de C.V.
ENTREGA



[Handwritten signature]

Ing. Ismael Eduardo López Rivas
Administrador de Contrato
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
RECIBE

[Handwritten signature]



Dennis Gerardo Mejía González
Jefe del Depto. de Control Patrimonial
Interino Ad-Honorem
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial